

POLÍTICA DE AUTORIZACIÓN DE EMPLEO

Todas las personas que colaboran con La Asociación deben estar autorizadas para trabajar en México, en respeto a absoluto a las Leyes de Migración y a la Ley Federal del Trabajo.

Si la Asociación desea contratar ciudadanos extranjeros, deberá solicitar un Permiso de Trabajo a nombre de(l) candidato(s) ante la Dirección General de Migración que corresponda a su domicilio fiscal, para garantizar los derechos laborales del ciudadano extranjero.